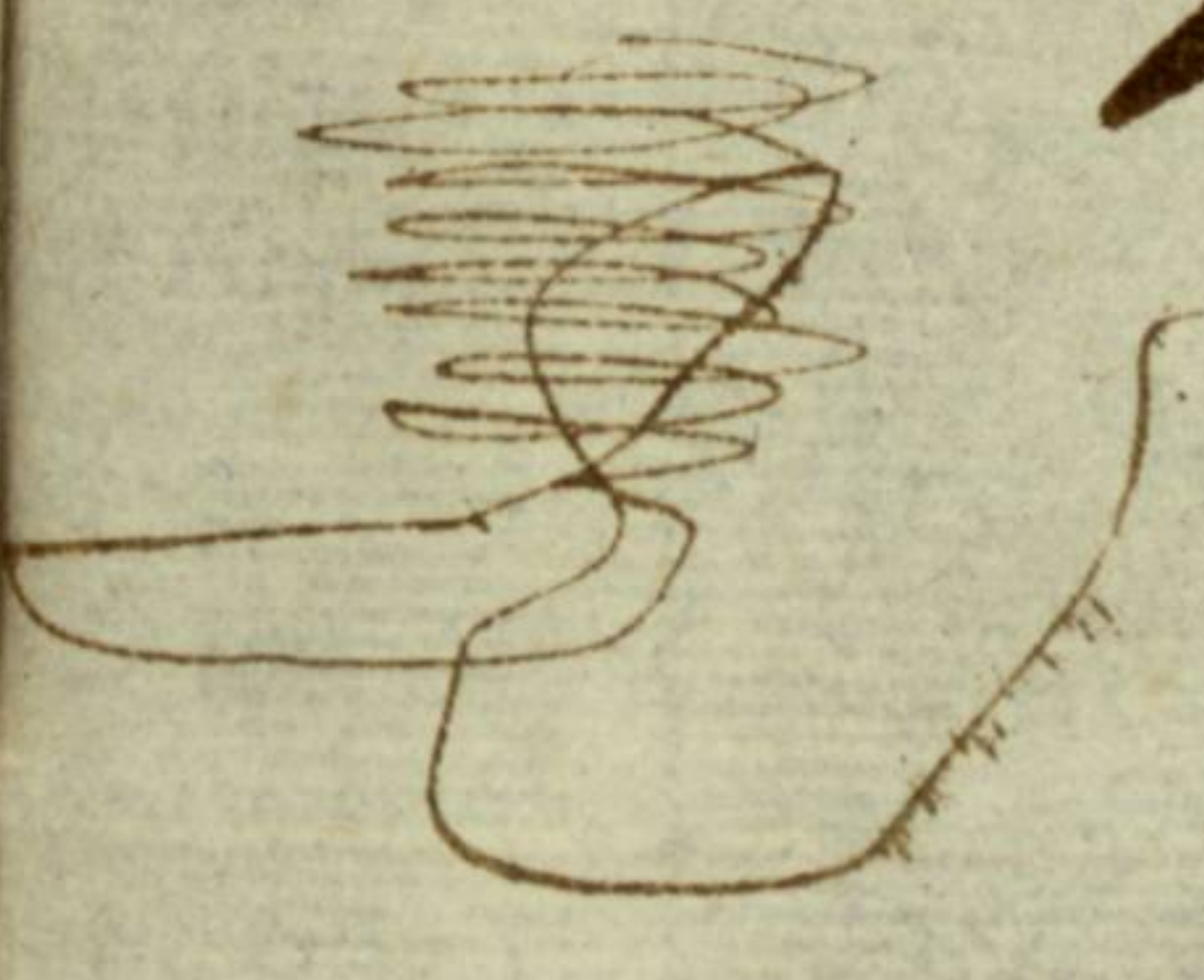


U175
70400
10386
0366
1100
0622
0220
0992
0544
0266
0928
0816
0710
0952
0244
0956
0748
0400
0125

En la Villa de Isonaza a cinco dias del mes de Mayo de
mill y ^{dos} setenta y siete. Yo el Sr. Don Manuel Jimenez de
Soranzo Vecino Arcediano de la Santa Iglesia de Calahorra Comisario del Santo Oficio
de la Inquisicion del Reyno de Navarra y Visitador general
por las santas Madres yglesias Sede vacante: Visto el libro
de las buenas memorias y obras pias que para las Capellanias
con Misas quodidiana cuenta de ciento y cinquenta lucas de
cada una para dote a buenafanzas de su Magestad contenta en
cada un año de treynta mill mrs para el Hospicio de pobres
passageros dote y fundo en dicha Villa Juan de Mondragon
Escameta cabal residente en la Ciudad de Puri en Indias de
qual es Patron y administrador el Capitan Don Sebastian
de Jaurgui y como Visto personalmente dicho Hospital
y en el la Capilla de nuestra Señora del Rosario y en
dicho Hospicio, la Magistral de ella y su Dama con la
demas Casa, Apposento, y Dormitorio en dicho Hospicio
en el qual todo lo qual hallé limpio, fuerte, bien conpue-
to y adornado y en buena custodia y guarda por cuyo Cn. adho
Patron y administrador como le dió las gracias y alabanza
y hospedadas de dicho Hospital le encargó la Candad con
los Pobres, curisecia en su Limpieza y en no permitir
que en el se recebase de mal vino y de zerraz a las
Noches, los quartos en que las Mujeres se duergen tomirido
gran Vigilancia en que no duerma ninguno de los Pobres
que a el aunden en el Dormitorio de las Mujeres
Otto si como lo he oido las quentas de cada una de las partidas
vistas con testimonios autenticos de cada una de las partidas
de su data las quales apruebo y dho por buenas salvo error que
veniere de aqui y en adelante y como dicho Patron
y administrador en los ciento y cinquenta lucas y cinquenta y tres



Ingrusumdo Leonense y mando los depositos en la casa de tres
llanes y para dicho efecto tiene dicho hospicio y de ello sea que
para los Curules de damas respecto de que en la Capilla
de dicho hospital ay nuevas de ellas: Otrosi Sumo Prio
comparecer a los Capellanes de dicho hospicio queson D. Martin
de Obacabal y Martin Abad de Tatanaduz Presbitero Jorge
Juaron cada uno en vto sacramento haun cumplido con la
obligacion de la misa quotidiana concurriendo en esta parte dio
por cumplidas dichas Capellanias y mando adicho Patron en
la dotacion de doncellas y reparticion de sus dotes guarde acada
una su antelacion y graduacion con operimiento y mole
contrario se procedera con todo rigor contra dicho Patron y admini
strador: Otro si mando Sumo adichos Capp. que en tiempo
de las Enfermedades de los Pobres asista cada uno en una semana
a visitarlos a la tolerancia de sus trabajos a una brevedad en
continucion y digna recepcion de los Santos Sacram. temiendo par
ticular Cuidado querirguero muera sin ellos y asi bien mando
que cada uno de dichos Capp. en una semana asista a Visitar
el auxilio con los Pobres que se hallan en dicho hospital al
anochezer segun como esta mandado por diferentes Autores
de Visitas solas penas en ellos contenidas sin lo contrario.

Derichos segun la
fundacion Vinted. de
Vellon

mando y firmo =

D. Samuel Serrano

Antem
D. D. S. S. S. S.
seueto